

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE LA ACTIVIDAD
“REALIZACIÓN DE LA SERIE DOCUMENTAL: 40 AÑOS DE AYUNTAMIENTOS
DEMOCRÁTICOS”.

1. TIPO DE PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ORDINARIO ABIERTO

2. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Procedimiento para la Contratación de la actividad de “Realización de la serie documental: 40 años de Ayuntamientos Democráticos”.

3. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO: Contrato de Servicios, artículo 17 Ley de Contratos del Sector Público.

4. TRAMITACIÓN: Ordinario

5. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: el objeto del contrato es fijar las condiciones de índole técnica y económica que han de regir la contratación, por el procedimiento ordinario abierto, de la actividad descrita anteriormente..

6. MOTIVACIÓN, NECESIDAD, Y JUSTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO: Para que dichas actividades se desarrollen con la calidad necesaria se requiere la contratación de los servicios de una empresa externa, ya que la Federación no dispone de personal técnico ni de la infraestructura que exige la realización de estas actividades.. Para que la licitación permita la concurrencia competitiva de todas las empresas interesadas, el procedimiento de contratación elegido es el abierto ordinario, el cual permite que cualquier empresa interesada pueda presentar una proposición.

7. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN CONTRATOS DE SERVICIOS: La realización del presente contrato deriva de la insuficiencia de de medios por parte de la FAMP, la cual no dispone de los recursos humanos suficientes y con la especialización necesaria para la realización de la actividad objeto de la contratación, así como de la infraestructura técnica que exige el desarrollo de las actividades licitadas..

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, FORMA DE CÁLCULO Y JUSTIFICACIÓN: El presupuesto de la actividad objeto de contratación es de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), IVA incluido (precio máximo de licitación).

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO: El Órgano de Contratación de la FAMP. Epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas. Secretaría General de la Federación.



10. GARANTÍA PROVISIONAL: NO

11. GARANTÍA DEFINITIVA: SÍ

Importe no inferior al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: No existen en esta actividad.

Sevilla, 16 de noviembre de 2018